

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 050, LEY 1437 DE 2011

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO
20-001-33-33-007-2020-00015-00	EJECUTIVO	JUAN FELIX CATAÑO BRACHO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Se accede a la solicitud presentada por la Fiduciaria La Previsora S.A.	2-septiembre-2020

Para notificar a las partes de las decisiones anteriores se fija el presente estado en un lugar público y visible de la secretaría en la fecha 03/09/2020 y a la hora de las 8:00 a.m. por el término legal de un día se desfija en la misma a las 6:00 p.m.

Ma Iseda

MARÍA ESPERANZA ISEDA ROSADO
SECRETARIA



Carrera 14 N° 14-09 Edificio Premium
E- mails:
j07admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co
o Valledupar – Cesar



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN FÉLIX CATAÑO BRACHO
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO: 20-001-33-33-007-2020-00015-00

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a que la Fiduciaria La Previsora S.A. mediante comunicación No. 20200822455811 allegada mediante correo electrónico de la fecha, solicitó el plazo de cinco días hábiles para darle cumplimiento a la orden judicial proferida en la audiencia de fecha 18 de agosto de 2020¹, procede el Despacho a concederle el plazo solicitado.

Notifíquese y cúmplase.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Jueza

J7/SPS/amr

¹ Anexo No. 9 del expediente digital

